



E D I C T O

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto núm. 3.250, de fecha 16 de julio de 2021, con el siguiente contenido:

“El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Ayuntamiento exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo dispuesto en las bases de las convocatorias.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Alcaldía, en uso de las facultades y competencias que tienes atribuidas, RESUELVE:

Primero.- Declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en las siguientes convocatorias de pruebas selectivas aprobadas por esta Corporación que se relacionan a continuación:

- Proceso selectivo aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de marzo de 2020 (BORM núm. 136 de 15 de junio de 2020), modificado por acuerdo del mismo órgano en fecha 1 de noviembre de 2020 (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2021), para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera de Educador/a Social.

- Proceso selectivo aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de noviembre de 2020 (BORM núm. 292 de 18 de diciembre de 2020), modificado por acuerdo del mismo órgano en fecha 13 de abril de 2021 (BORM núm. 117 de 24 de mayo de 2021), para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local mediante oposición libre.

- Proceso selectivo aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de febrero de 2021 (BORM núm. 77 de 6 de abril de 2021), para la provisión en propiedad mediante promoción interna, de nueve plazas de Conserje, una de Encargado de Parques y Jardines, dos de Jardinero, una de Oficial de Oficios Varios, una de conductor, una de Peón Especialista, una de Limpiador y una de Oficial Electricista.

- Proceso selectivo aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de julio de 2018 (BORM núm. 192 de 21 de agosto de 2018), para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo mediante concurso-oposición libre.

- Proceso selectivo aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2020 (BORM núm. 17 de 22 de enero de 2021), para la provisión en propiedad de una plaza de Graduado Social mediante concurso-oposición libre.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

Tercero.- Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.”

Lo que se publica en el día de la fecha para conocimiento general y a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a [fecha y firma] de julio 2021

La Alcaldesa